

AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

**ACTA NÚMERO 20**

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**28 DE JULIO DE 2010**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las quince horas con veinte minutos del día 28 de julio de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN dijo: “Antes de dar inicio a la sesión, quisiera que brindemos un minuto de silencio por la muerte del Alcalde del Municipio de Pesquería, el licenciado Rogelio Pérez Arrambide”.

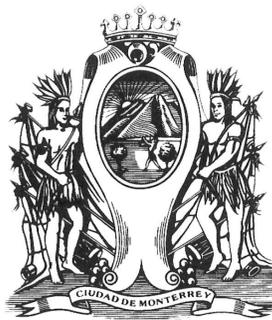
Transcurrido el tiempo solicitado, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Buenas tardes señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el Artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Así se hará ciudadano Presidente Municipal. Procederemos a pasar lista de asistencia.

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

**Regidores y Regidoras:**

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñiz García
- C. Wilbur Jarim Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz (justificó inasistencia)
- C. Juan Carlos Benavides Mier



## AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

C. Liliana Tijerina Cantú  
 C. María de la Luz Estrada García  
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño  
 C. Dora Luz Núñez Gracia  
 C. Jorge Cuéllar Montoya  
 C. Luis Servando Farías González  
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

### Síndicos:

1º Javier Orona Guerra  
 2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña como siempre el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.”

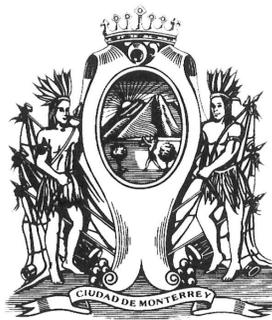
.....  
 .....

### ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

#### Orden del día

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 19 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2010.
3. Informe de Comisiones:
  - A. Comisión de Patrimonio:
    - Dictamen relativo a la renovación mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en relación a un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1º de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en esta ciudad.
    - Dictamen relativo a la renovación mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación civil denominada “Asociación de Vecinos de Hacienda San Jerónimo”, A. C., respecto de un bien inmueble del dominio Público Municipal, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de esta ciudad.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

- Dictamen relativo a la desincorporación mediante subasta pública y enajenación onerosa respecto de un lote de 449 vehículos, que forman parte de los bienes del dominio privado municipal.
- Dictamen relativo a la enajenación mediante subasta pública de un lote de 10,332 bienes muebles que forman parte del dominio privado municipal.

B. Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen relativo al Segundo Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de abril al 30 de junio de 2010.

C. Comisión de Gobernación y Reglamentación:

- Dictamen relativo a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

D. Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen relativo a la expedición de la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", edición 2010.

E. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.

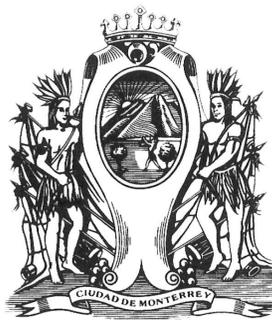
4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras, señores Regidores y Síndicos, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando...".

Solicitando el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, quien dijo: "Señor Secretario le solicito de la manera más atenta que sea retirado del orden del día, el dictamen correspondiente a mi Comisión, con el objeto de que la Comisión de Nomenclatura emita algunos comentarios sobre las Reformas que se presta, en atención que es la autoridad competente para aplicar dicho Reglamento".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la solicitud de retirar del orden del día el dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación correspondiente al dictamen relativo a la iniciativa de Reformas al Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, ¿existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor de la propuesta que hace la Regidora Claudia Caballero, los que estén a favor,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, se aprueba por Mayoría con 2 abstenciones y se retira el punto C correspondiente a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Con esta modificación está a consideración de ustedes el orden del día, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico el Acta número 19 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2010 con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento ¿Existe algún comentario al respecto?, de no ser así está a consideración de ustedes los que estén a favor del acta número 19, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Acta". Pasamos a cumplimiento de Acuerdos:

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO:

1. Se notificaron al Tesorero Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica los 4-CUATRO CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES:

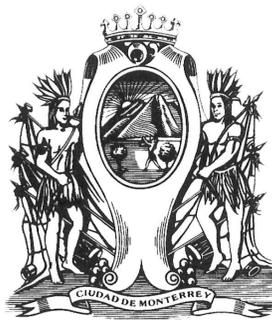
- "DE SORDOS DE NUEVO LEON, A.C.
- "LIGA DE FREESTYLE NUEVO LEÓN, A.C."
- "DE COLONOS PRIVANZAS 6TO. SECTOR, A.C."
- ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.,

así como 2-DOS RENOVACIONES a favor del:

- "INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN", Delegación Regional en Nuevo León, e
- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Delegación Nuevo León.

2. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas, los siguientes asuntos:

- Modificación de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del año 2010, para que únicamente se sustituya la frase: "Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

dentro del Programa denominado "Por una Vida Digna", Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez" por la siguiente: "Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios",

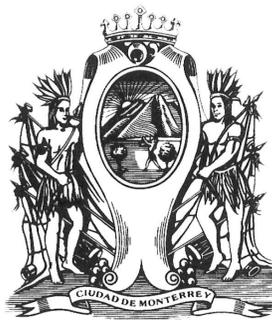
- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a que contrate directamente mediante la Excepción al proceso de Licitación de las Obras Públicas y Servicios requeridos para realizar los trabajos de Remoción, Desazolve y Retiro de Escombro en toda la ciudad, así como la Reconstrucción parcial de calles y avenidas, por los daños y destrozos dejados por el huracán "Alex"
- Modificación del Acuerdo de Coordinación en materia de Obras públicas con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE."

Este último Acuerdo, también se le notificó a las dependencias Federales y Estatales correspondientes.

3. Se notificó a la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia, el Acuerdo para celebrar Sesión Solemne el día 10 de agosto de 2010, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla al Mérito Juventud Regia, edición 2010 y sea declarada como recinto oficial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.
4. Se notificó a los CC. Lic. Sergio Ponce de León Hernández, Lic. Jorge Ricardo Ortiz López y Lic. Jorge Canto Payán, para que funjan como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.
5. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 97 del 19 de julio del presente año, así como en un periódico de la localidad, la CONSULTA PÚBLICA respecto a INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
6. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 99 del 23 de julio del presente año, el REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
7. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Inspección y Vigilancia y de Ingresos, los siguientes Acuerdos:
  - Revocación de 30 licencias de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.
  - 5-cinco solicitudes de licencia de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza. Y
  - Un Cambio de Giro.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

.....  
 .....  
**PUNTO TRES  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: "Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de cuatro asuntos, por los que les solicito hagan la presentación del primero de ellos".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Gracias, buenas tardes integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de cuatro dictámenes que esta Comisión de Patrimonio Municipal tiene agendados presentar ante este pleno".

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA preguntar: "¿Vas a leer todo?".

Respondiendo la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ: "Solo los acuerdos".

Nuevamente la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA preguntó: "No va a pedir dispensa"

A lo que la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "No, sólo los acuerdos".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Primer Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
 P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** representada por la Lic. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, en relación a un inmueble Propiedad Municipal con una superficie total de 910.99 m.<sup>2</sup> - novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Comunitario para promover y fortalecer los proyectos socioculturales, deportivos y productivos en las comunidades, así como fomentar las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas con el



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

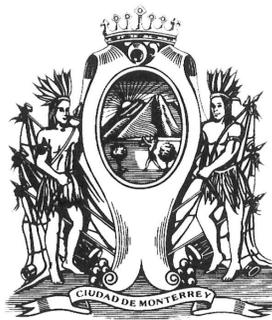
fin de activar sus potenciales, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Del escrito de petición de la Lic. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, mediante Oficio No. 0371/2010 de fecha 22 de junio del 2010, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Comunitario.
2. Copia del oficio número 10-A/2009, de fecha 04-cuatro de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, a la Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos, como Secretaria de Desarrollo Social.
3. Copia del Acuerdo y Plano Oficial de fecha 19-diecinueve de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, dictado por la Dirección de Tramitación de Permisos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 504/82, relativo a la Regularización, Aprobación del Proyecto y Autorización para la Transmisión de Propiedad de los Lotes del Tercer Sector del Fraccionamiento Sierra Ventana en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y con el Plano debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 332, Volumen 174, Libro 30, Sección I Propiedad, de fecha 12-doce de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, con lo cual se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
4. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 34-114-047 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
5. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que el bien inmueble donde se encuentra el Centro Comunitario objeto del presente Dictamen, forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

AL NORTE	14.78 m. catorce metros, setenta y ocho centímetros a colindar con calle 21 de Marzo;
AL ESTE	40.89 m. cuarenta metros, ochenta y nueve centímetros a colindar con propiedad particular;
AL SUR	31.50 m. treinta y un metros, cincuenta centímetros a colindar con Área Municipal;
AL OESTE	39.64 m. treinta y nueve metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con propiedad particular.
Superficie Total	910.99 m. <sup>2</sup> novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados.

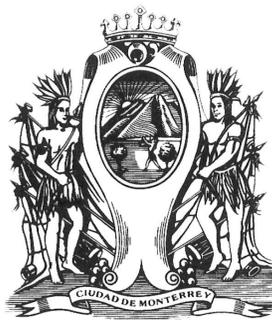
II. Que con copia del Acuerdo y Plano Oficial de fecha 19-diecinueve de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, dictado por la Dirección de Tramitación de Permisos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 504/82, relativo a la Regularización, Aprobación del Proyecto y Autorización para la Transmisión de Propiedad de los Lotes del Tercer Sector del Fraccionamiento Sierra Ventana en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y con el Plano debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 332, Volumen 174, Libro 30, Sección I Propiedad, de fecha 12-doce de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, con lo cual se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que mediante escrito de petición de la Lic. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Oficio No. 0371/2010 de fecha 22 de junio del 2010, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Comunitario.

IV. Que con copia del oficio número 10-A/2009, de fecha 04-cuatro de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, a la Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos, como Secretaria de Desarrollo Social.

V. Que con el Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 34-114-047 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

VI. Con el levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 910.99 m.<sup>2</sup> – novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Comunitario para promover y fortalecer los proyectos socioculturales, deportivos y productivos en las comunidades, así como fomentar las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas con el fin de activar sus potenciales.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, representada por la Lic. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie total de 910.99 m.<sup>2</sup> - novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	14.78 m. catorce metros, setenta y ocho centímetros a colindar con calle 21 de Marzo;
AL ESTE	40.89 m. cuarenta metros, ochenta y nueve centímetros a colindar con propiedad particular;
AL SUR	31.50 m. treinta y un metros, cincuenta centímetros a colindar con Área Municipal;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

AL OESTE 39.64 m. treinta y nueve metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con propiedad particular.

Superficie Total 910.99 m.<sup>2</sup> novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Centro Comunitario se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Julio del 2010 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal (RÚBRICAS)".

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**  
**P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.** representada por los CC. ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, Y



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, quienes fungen como presidente y tesorero; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una superficie de **9.30 m<sup>2</sup> - nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando el inmueble en mención como una caseta de vigilancia para administrarla y dar mantenimiento; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito del ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, presidente de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, de fecha 22-veintidós de marzo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

2. Copia de la Escritura Pública número 6,408-seis mil cuatrocientos ocho, de fecha 19-diecinueve de abril del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado del Bosque, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 121-ciento veintiuno, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 942, Volumen 43, Libro 19, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 24-veinticuatro de agosto del año 2004-dos mil cuatro.

3. Escritura Pública número 6,434.- seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha 29.-veintinueve de Mayo del año 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado HERNÁN MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60.-sesenta con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se nombra a los CC. ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, Y CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, como presidente y tesorero de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 879, Volumen 48, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 03-tres de Junio de 2009.-dos mil nueve.

4. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVH040519FL7, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**

5. De la Credencial de Elector con número de folio 000004125700 a nombre del C. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

6. De la Credencial de Elector con número de folio 034165573 a nombre de la C. CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, expedida por el Instituto Federal Electoral.



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

7. Copia del Acuerdo y Plano Oficial de fecha 30- treinta de agosto del año 2000-dos mil, en el cual se Autoriza la Celebración de Operaciones Tendientes a la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo, aprobado mediante oficio número DFR0168/2000, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número 75/2000, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 631, Volumen 174, Libro 101, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2000-dos mil, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

## CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal identificado como área vial, el cual se ubica en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 2.94 m. dos metros, noventa y cuatro centímetros, a colindar con área vial de la calle San José;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 3.14 m. tres metros, catorce centímetros a colindar con área vial de la calle San José;

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 2.94 m. dos metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con área vial de la calle San José;

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 3.14 m. tres metros, catorce centímetros a colindar con área vial de la calle San José;

Superficie Total: 9.30 m.<sup>2</sup> - nueve metros, treinta centímetros cuadrados.

II. Que con la copia del Acuerdo y Plano Oficial de fecha 30- treinta de agosto del año 2000-dos mil, en el cual se Autoriza la Celebración de Operaciones Tendientes a la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo, aprobado mediante oficio número DFR0168/2000, dictado por la



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número 75/2000, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 631, Volumen 174, Libro 101, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2000-dos mil, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante escrito de petición del ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, presidente de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, de fecha 22-veintidos de marzo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que con copia de la Escritura Pública número 6,408-seis mil cuatrocientos ocho, de fecha 19-diecinueve de abril del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado del Bosque, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 121-ciento veintiuno, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 942, Volumen 43, Libro 19, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 24-veinticuatro de agosto del año 2004-dos mil cuatro.

V. Que con la Escritura Pública número 6,434.- seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha 29.-veintinueve de Mayo del año 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado HERNÁN MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60.-sesenta con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se nombra a los CC. ING. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, Y CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, como presidente y tesorero de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 879, Volumen 48, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 03-tres de Junio de 2009.-dos mil nueve.

VI. Que con copia de la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVH040519FL7, a nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**

VII. Que con copia de la Credencial de Elector con número de folio 000004125700 a nombre del C. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

VIII. Que con copia de la Credencial de Elector con número de folio 034165573 a nombre de la C. CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, expedida por el Instituto Federal Electoral.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

IX. Que la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, requiere celebrar mediante Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

X. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una superficie de **9.30 m. - nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de de utilizar el inmueble en mención como una caseta de Vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO**", **A.C.**, representada por su Presidente el Ing. RODOLFO MARCELO GUERRA ROCHA y la Tesorera la C. CLAUDIA CRISTINA GIL SALAZAR, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal identificado como área vial, con una superficie **de 9.30 mts.<sup>2</sup> - nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de Vigilancia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 2.94 m. dos metros, noventa y cuatro centímetros, a colindar con área vial de la calle San José;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 3.14 m. tres metros, catorce centímetros a colindar con área vial de la calle San José;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 2.94 m. dos metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con área vial de la calle San José;

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 3.14 m. tres metros, catorce centímetros a colindar con área vial de la calle San José;

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”, A.C.**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal identificado como área vial, ubicado en la calle San José entre Privada Santa Isabel y Avenida Anillo Periférico en el Fraccionamiento Hacienda San Jerónimo de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HACIENDA SAN JERÓNIMO”, A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

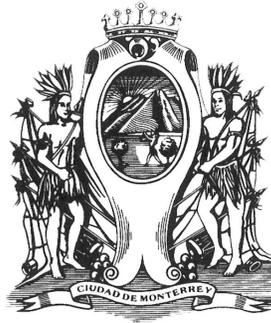
Monterrey, Nuevo León, a 22 de Julio del 2010 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre el segundo dictamen?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Tercer Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León;



## AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, solicitud referente a emitir la declaratoria de bienes muebles que son considerados no útiles para el servicio público al no ser utilizados y al ser estimados como chatarra; por lo tanto, la autorización de la desincorporación mediante subasta pública y enajenación onerosa respecto de un lote de 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos, que forman parte de los bienes del dominio privado municipal, debido a que han dejado de ser útiles, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Relación que contiene la descripción de los 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos a desincorporar, siendo estos los siguientes: 147-ciento cuarenta y siete autos, 41-cuarenta y un camiones, 90-noventa pick ups, 4-cuatro camionetas, 53-cincuenta y tres motocicletas, 37-treinta y siete vans, 8-ocho autobuses, 46-cuarenta y seis bicicletas, 20-veinte de maquinaria pesada y 3-tres barredoras, ubicados físicamente en las bodegas de la Dirección de Patrimonio que se localizan en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, sobre la Avenida Miguel Nieto y Calzada Victoria, Colonia Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; en lote ubicado en estacionamiento sobre la Avenida Nogalar cruz con Avenida Universidad, Colonia Cuauhtémoc, Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León; y en el Lote numero 62 de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V. ubicado en Carretera a Colombia Km. 35, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.
2. Copia del Avalúo emitido por los C.C. Ing. Arnoldo Rangel Ruiz e Ing. Reynaldo J. Farías Montemayor, del despacho Farías Montemayor y Asociados, S.C. de fecha 22 de julio del 2010, en el cual se establece como valor comercial del lote de vehículos antes referido, la cantidad de \$1,339,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.)

En atención a lo expuesto los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, nos constituimos en las bodegas citadas en párrafos que anteceden, con el objeto de observar, analizar y verificar la condición de los bienes muebles, destacándose que no son útiles para el servicios público al no poder ser utilizados y ser calificados como chatarra, cuanto más que así lo determinan las constancias que integran la solicitud, por lo que con fundamento de lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

## CONSIDERANDOS

I. Que verificamos en efecto, que los 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos, los cuales forman parte de los bienes del dominio privado municipal a desincorporar, han dejado de ser útiles para las labores propias de este Municipio, siendo éstos los siguientes: 147-ciento cuarenta y siete autos, 41-cuarenta y un camiones, 90-noventa pick ups, 4-cuatro camionetas, 53-cincuenta y tres motocicletas, 37-treinta y siete vans, 8-ocho autobuses, 46-cuarenta y seis bicicletas, 20-veinte de maquinaria pesada y 3-tres barredoras, ubicados



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

físicamente en las bodegas de la Dirección de Patrimonio que se localizan en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; en lote ubicado en estacionamiento sobre la Avenida Nogalar cruz con Avenida Universidad, Colonia Cuauhtémoc, Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León; y en el Lote numero 62 de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V. ubicado en Carretera a Colombia Km. 35, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

II. Han sido retirados de la circulación los vehículos objeto del presente dictamen y remitidos a diversos depósitos bajo el resguardo de la Dirección de Patrimonio Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo que su rehabilitación y mantenimiento representa.

III. Constatamos y verificamos que el Avalúo emitido por los C.C. Ing. Arnoldo Rangel Ruiz e Ing. Reynaldo Farías Montemayor, del despacho Farías Montemayor y Asociados, S.C., de fecha 22 de julio del 2010, establece como valor comercial del lote de vehículos referido, la cantidad de \$1,339,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

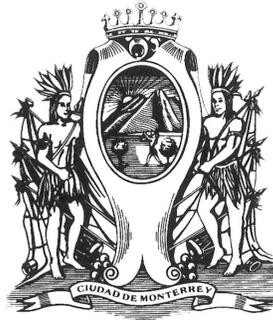
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que se establece en los artículos 148, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento emite los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Se declara a 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos, mismo que forman parte de los bienes del dominio privado municipal, debido a que han dejado de ser útiles para la prestación del servicio público, al ser su estado de obsolescencia y deterioro extremo, mismos que se encuentran resguardados por la Dirección de Patrimonio en las bodegas que se localizan en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; en lote ubicado en estacionamiento sobre la Avenida Nogalar cruz con Avenida Universidad, Colonia Cuauhtémoc, Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León; y en el Lote número 62 de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V. ubicado en Carretera a Colombia Km. 35, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Siendo estos 147-ciento cuarenta y siete autos, 41-cuarenta y un camiones, 90-noventa pick ups, 4-cuatro camionetas, 53-cincuenta y tres motocicletas, 37-treinta y siete vans, 8-ocho autobuses, 46-cuarenta y seis bicicletas, 20-veinte de maquinaria pesada y 3-tres barredoras.

**SEGUNDO:** Se autoriza la desincorporación, mediante Subasta Pública y Enajenación Onerosa, respecto de un lote de 449-cuatrocientos cuarenta y nueve vehículos, los cuales forman parte de los Bienes de Dominio Privado Municipal, debido a que han dejado de ser útiles, aunado al alto costo de su rehabilitación y



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

mantenimiento, siendo estos los siguientes: 147-ciento cuarenta y siete autos, 41-camiones, 90-noventa pick ups, 4-cuatro camionetas, 53-cincuenta y tres motocicletas, 37-treinta y siete vans, 8-ocho autobuses, 46-cuarenta y seis bicicletas, 20-veinte de maquinaria pesada y 3-tres barredoras.

**TERCERO:** Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, dependencia adscrita a la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, a fin de que se publique la Convocatoria para la subasta pública, la cual deberá publicarse una sola vez, con un término mínimo de 15-quince días de anticipación a la fecha señalada para la diligencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Gaceta Municipal, así mismo en el periódico de alta circulación en el Estado de Nuevo León, en la tabla de aviso del Ayuntamiento y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), debiéndose señalar en la misma, el precio de venta fijado siendo la cantidad \$1, 339,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), como postura legal, así como la identificación de los bienes a rematarse y la hora y fecha exacta en que pretenda celebrarse dicha Subasta Pública.

**CUARTO:** Dígasele a la Secretaría de la Contraloría de este municipio de Monterrey, Nuevo León, que deberá supervisar en todo momento la subasta pública de los bienes muebles, levantado para tal efecto, actas circunstanciadas que así lo ameriten en términos de lo previsto 24 fracción I y IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**QUINTO:** La persona quién haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa para el Municipio, este órgano colegiado acordara ordenara a través de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, emitir documento que acredite la propiedad de los bienes inmuebles, en términos de lo dispuesto por los artículos 153 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEXTO:** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial, así mismo difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Julio del 2010 COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO: REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen de Patrimonio. Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Luis Farías y la Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, buenos tardes, nada más solicitándole a usted Secretario y a la Comisión de Patrimonio, si se nos proporcionara la copia del avalúo de los ciudadanos ingenieros Arnoldo Rangel y Reynaldo Farías Montemayor, para constatar precisamente el estado de estos vehículos, de 449 vehículos y si ese avalúo efectivamente corresponde a lo aquí manifestado en este dictamen".

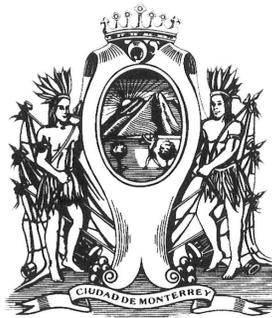


AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, entiendo que... nada más voy a tratar de clarificar una cosa, primer tema, lo que pide el Regidor es completamente válido, habría que revisar, y yo estoy entendiendo aquí el área de Tesorería y Patrimonio hicieron como la Ley lo establece se tiene que hacer un avalúo, por un valuador certificado, para partir de un monto mínimo con el que se lanza la subasta para vender todos estos vehículos, entonces, si es válido lo que el Regidor pide, nada más que Tesorería clarifique o deje en claro que este avalúo corresponde —que yo no tengo duda—, yo tengo que confiar, pero vamos a pedir que Tesorería clarifique este avalúo, y con ese se pueda lanzar la licitación. Aquí lo importante también es —hablando en el sentido, antes de que voten—, recuerden que se adquirió mucho vehículo en Servicios Públicos y en Obras Públicas y esa fue una decisión mía, yo pedí —y es importante que lo sepan los Regidores—, cuando nosotros entramos al Gobierno Municipal, había muchos vehículos viejos, que estaban funcionando, entonces, evidentemente las Secretarías requerían vehículos nuevos para dar un mejor servicio, y yo puse como condición a los Secretarios, si te vamos a dar cinco vehículos nuevos, me vas a devolver cinco viejos —vehículos—, entonces, aquí la intención fue esa, porque luego qué sucede, compramos vehículos nuevos y andan rodando los nuevos y los viejos y el costo que le tiene el Municipio para gasolinas y mantenimiento de todos esos vehículos ya usados, pues tienes un doble costo, muchas veces sale más caro el mantenimiento, que lo que realmente vale un vehículo nuevo. También di la orden de que entregando vehículo nuevo, se recibía el vehículo viejo y también ordené que se hiciera rápido la subasta, porque de otra manera los vehículos que dejan de usarse pues están en un lugar almacenados y empiezan a perderse piezas y se empiezan a perder cosas y al último cuando los quieres rematar pues ya no tienen los recursos, entonces esa es la intención de hacerlo. Ahora bien, el Regidor tiene toda la razón, hay que revisar, más bien que Tesorería citen al valuador, nada más para que clarifique y que sí aprueben que sea licitado, recordando que el valor del avalúo es el inicio, no quiere decir que en eso se va a vender, lo que quiere decir es, si ustedes conocen a alguien que compre vehículos, pues que participe en la subasta y el que más dé, a ese se le va a vender todo este esquema. Entonces sí considero que es válida la petición del Regidor, yo le pediré al Tesorero que a través de Patrimonio, con los que tengan o quieran participar en revisar ese documento, se cite al valuador que clarifique cuáles son sus criterios, de cuáles fueron los vehículos para poder validarlo. Pero también les pido a todos ustedes, que permitan que la subasta se lance la convocatoria y finalmente una vez lanzada —bueno no—, vamos a esperar esta semana a clarificar el avalúo y la próxima semana el martes publican la convocatoria una vez que hayan revisado ese avalúo. Ese es el voto que yo les pido, sino va a seguir ahí, otra sesión de cabildo, entonces yo les pediría que se votara el dictamen como está, condicionado a que de aquí al viernes quienes tengan la duda o quieran participar en la revisión del avalúo lo hagan de aquí al viernes, el Tesorero tiene la instrucción que antes del viernes haga esa reunión, se clarifique, pero que si el próximo martes se haga la convocatoria ya con el valor mínimo que establezcan en esa reunión. Esa sería mi petición, que la Comisión de Patrimonio participe, más los Regidores que así lo quieran hacer, entonces ¿no sé si haya otro comentario?”.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Dora Luz”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Sí con respecto a los lugares donde se encuentran resguardados estos inmuebles, que uno es en el municipio de San Nicolás y el otro es en el municipio de Salinas Victoria, mi pregunta es con respecto si se está pagando por tenerlo, entonces al venderse ya es una renta menos y es un ahorro para el municipio”.

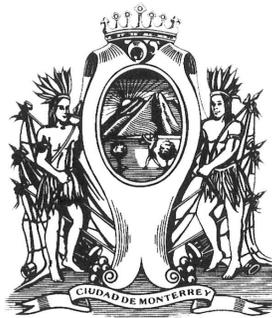
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Sí, de hecho así es, ese espacio que tiene ahí una vigilancia municipal, no es nuestro, se alquiló porque no tiene el municipio un espacio, también esa es otra cosa, a mí me urge ya licitar, que el que gane se los lleve y se acabó, el convenio de renta está condicionado únicamente a tres meses o cuatro, que es el tiempo que se requería para almacenarlo, licitarlos y entregarlos. Ahí en ese momento se acabó el asunto. El de Salinas Victoria si es del Municipio, se me está informando, ¿Salinas Victoria?, ¿en el municipio de Salinas Victoria?, ahí si tenemos una propiedad del municipio de Monterrey en ese municipio —ah! por eso digo—, ese terreno no nos cuesta la renta, porque es un espacio de la concesión de Garages y Talleres, pero ahí no cabían todos los vehículos —me regreso—, y por eso se alquiló provisionalmente un espacio donde estuvieran, porque ya me la sé, si no presiono a que se liciten rápido, ahí siguen los vehículos rodando y gastando el municipio en combustible y en refacciones de vehículos que ya no tiene uno porque andarle metiendo dinero”.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Alcalde, respetuosamente le quisiera hacer una propuesta, de ver si queremos donar cinco vehículos nuevos, la Regidora Lucha y yo, a cambio de su propuesta no, cinco nuevos y usted nos da qué... no, no, Alcalde, de que a ver si compra un autobús porque mucha gente nos pide el apoyo en los funerales, Alcalde”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, de los cinco nuevos por los cinco viejos, eso habría que esperar, pero haber de el tema este de un vehículo, de un autobús, ese no lo habíamos solicitado, en el paquete se acaba de comprar equipo, pero vamos a programarlo a ver sino se puede en este año, pero si el año que entra comprar un autobús, porque estoy de acuerdo, hay muchos programas que tiene el DIF, hay muchos programas que tienen las áreas de Educación del municipio y no hay un camión en buenas condiciones, yo creo que esa es una buena propuesta y vamos a buscar que el año que entra se incluya comprar un camión para transportar a las personas que estén en los programas del DIF, no sé si haya... si Regidora”.

En el uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA dijo: “Respetuosamente ingeniero ojalá que fueran dos autobuses, porque nunca están desocupados, como por ejemplo los choferes que tiene municipio, pues acá los de oposición, está ocupado con fulanito, con manganito, con perenganito, entonces que nos den a los de oposición un chofer también —y un coordinador—, no, no es cierto, no te asustes, no de veras, de veras, nunca hay y es para cosas del municipio, no son para cosas personales, si nos pueden dar dos autobuses y dos choferes”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL contestó: “Vamos a... el tema de las personas que manejan los vehículos en el área de ustedes, aquí le pido al Secretario de Ayuntamiento, que tengan también las mismas condiciones todos y que exista ahí un chofer que esté porque entiendo que no está, y de los camiones



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

dejo mi compromiso que el año que entra, en el presupuesto lo sacamos para que el año que entra si se pueden dos, o al menos uno se pueda comprar. Ahora del dictamen que estamos hablando, ¿hay algún comentario adicional?, la propuesta sería la que estoy haciendo es: El dictamen como se leyó más aparte que de aquí al viernes sesione la Comisión de Patrimonio con los Regidores que así lo deseen, donde participe la persona que hizo la valuación, lo que ahí se acuerde, ese será el piso que se le va a poner para que hasta la próxima semana, se lance la subasta pública que establece la Ley, si los que estén de acuerdo favor de manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los agregados que se hicieron. Siguiendo dictamen:

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Cuarto Dictamen** de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.**

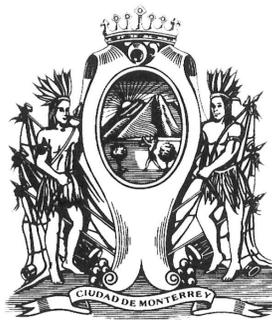
A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, la solicitud referente a emitir la declaratoria referente de bienes muebles que son considerados no útiles para el servicio público al no ser utilizados y al ser estimados como chatarra; por lo tanto, la autorización de la enajenación mediante subasta pública de un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos bienes muebles que forman parte del dominio privado, en los siguientes términos:

Es pertinente hacer una descripción de los bienes muebles públicos, los cuales son considerados chatarra al no ser útiles para el servicio público:

AGRUPACION	SUBTOTAL
EQUIPO ELECTRONICO	3,308
MOBILIARIO DE OFICINA	4,424
LINEA BLANCA Y ELECTRODOMESTICOS	710
HERRAMIENTAS DE SERVICIOS	955
TORRETAS Y RADIO FRECUENCIAS	788
ESCALERAS ELECTRICAS RETIRADAS DEL PALACIO MUNICIPAL	2
EQUIPO MEDICO	145
<b>TOTAL</b>	<b>10,332</b>

Analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos describirlas de las cuales se infiere que los bienes muebles son chatarra:

1. Listado de la totalidad del mobiliario y equipo, fotografías digitales de la bodega de mobiliario y equipo que la Dirección de Patrimonio resguarda en las Instalaciones de la Antigua Estación del Ferrocarril sobre la Avenida Miguel Nieto, esquina con Calzada Victoria, colonia Industrial en Monterrey, Nuevo León, inmueble donde se encuentran físicamente dichos muebles, mismos que



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

por su estado de obsolescencia y deterioro extremo han dejado de cumplir con la función para la cual fueron adquiridos, considerándose actualmente como chatarra, los cuales representan un alto costo de recuperación.

2. Acta Administrativa levantada por personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la cual quedó asentado las condiciones físicas actuales del mobiliario y equipo que se pretende enajenar mediante Subasta Pública.
3. Copia del Avalúo emitido por el C. Corredor Público número 4, Lic. Genaro Salinas Ruiz, en fecha 18 de Junio del 2010, en el cual se establece como valor comercial de la totalidad del mobiliario y equipo a enajenar mediante Subasta Pública, la cantidad de \$ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

En atención a lo expuesto los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, nos constituimos en la bodega citada en párrafos que anteceden, con el objeto de observar, analizar y verificar la condición de los bienes muebles, destacándose que no son útiles para el servicio público al no poder ser utilizados y ser calificados como chatarra, cuanto más que así lo determinan las constancias que integran la solicitud, por lo que con fundamento de lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

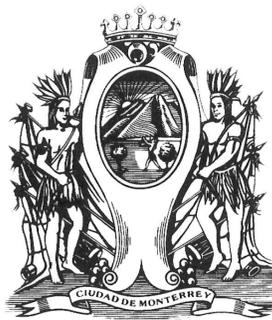
## CONSIDERANDOS

I. Que constatamos y verificamos que los bienes muebles del dominio privado municipal objeto del presente dictamen, consistentes en un lote de 10,332-diez mil trescientos treinta y dos bienes muebles, se encuentran actualmente con características físicas de obsolescencia y deterioro extremo; por lo cual se determina, que su vida útil esta concluida, debido a que su recuperación representa un alto costo.

II. Que constatamos y verificamos que el mobiliario y equipo del dominio privado municipal, que se pretende enajenar mediante Subasta Pública, ha dejado de ser útil y apto para desempeñar las funciones para las cuales fueron adquiridos, esto debido a las extremas y malas condiciones físico-mecánicas en que se encuentran actualmente, por lo que dadas sus características y el alto costo que representa su mantenimiento, no es conveniente su rehabilitación.

III. Que constatamos y verificamos que los bienes muebles objeto del presente dictamen, ocupan físicamente el inmueble de la Antigua Estación del Ferrocarril sobre la Avenida Miguel Nieto, esquina con Calzada Victoria, colonia Industrial de esta ciudad de Monterrey, mismo que actualmente esta saturado por la cantidad de mobiliario y equipo objeto del presente dictamen, lo que ha ocasionado problemas de salud como plagas de pulgas; razón por la cual, resulta indispensable la enajenación de los citados bienes muebles mediante Subasta Pública, esto a fin de desocupar y reutilizar el inmueble citado.

IV. Que constatamos y verificamos que debido a que el municipio de Monterrey Nuevo León no cuenta actualmente con presupuesto para arrendar o adquirir espacios para la guarda del referido mobiliario; resulta indispensable la aprobación del Ayuntamiento de Monterrey, de la enajenación mediante Subasta Pública del mismo.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Por lo anteriormente expresado y en base a los considerandos citados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 13, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, V, VI y IX, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 148, 149, 150, 151, 153 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII, XI y XIII 56, 57, 58, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de Monterrey, emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

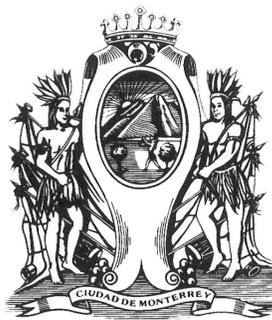
**PRIMERO:** Se declara a 10,332-diez mil trescientos treinta y dos, bienes muebles como chatarra al haber dejado de ser útiles para la prestación del servicio público, al ser su estado de obsolescencia y deterioro extremo, mismo que encuentran resguardados por la Dirección de Patrimonio en el inmueble localizado en la Antigua Estación del Ferrocarril sobre la Avenida Miguel Nieto, esquina con Calzada Victoria, colonia Industrial de esta ciudad de Monterrey, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Los cuales están integrados de la siguiente manera:

AGRUPACION	SUBTOTAL
EQUIPO ELECTRONICO	3,308
MOBILIARIO DE OFICINA	4,424
LINEA BLANCA Y ELECTRODOMESTICOS	710
HERRAMIENTAS DE SERVICIOS	955
TORRETAS Y RADIO FRECUENCIAS	788
ESCALERAS ELECTRICAS RETIRADAS DEL PALACIO MUNICIPAL	2
EQUIPO MEDICO	145
<b>TOTAL</b>	<b>10,332</b>

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación de los bienes muebles descritos en el párrafo que antecede, mediante subasta pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

**TERCERO:** Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, dependencia adscrita a la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, a fin de que se publique la Convocatoria para la subasta pública, la cual deberá publicarse una sola vez, con un término mínimo de 15-quince días de anticipación a la fecha señalada para la diligencia de remate, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Gaceta Municipal, así mismo en el periódico de alta circulación en el Estado de Nuevo León, en la tabla de aviso del Ayuntamiento y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), debiéndose señalar en la misma, el precio de venta fijado siendo la cantidad \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., como postura legal, así como la identificación de los bienes a rematarse y la hora y fecha exacta en que pretenda celebrarse dicha Subasta Pública.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

**CUARTO:** Dígasele a la Secretaría de la Contraloría de este municipio de Monterrey, Nuevo León, que deberá supervisar en todo momento la subasta pública de los bienes muebles, levantado para tal efecto, actas circunstanciadas que así lo ameriten en términos de lo previsto 24 fracción I y IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**QUINTO:** Este órgano colegiado acordará y ordenará a través de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, emitir documento que acredite la propiedad de los bienes muebles a la persona que haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa para el municipio, en términos de lo dispuesto por el artículo 153 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEXTO:** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial, así mismo difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

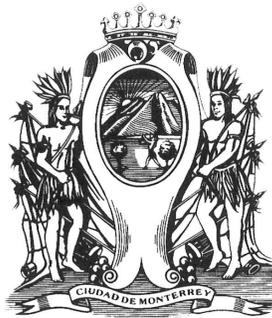
Monterrey, Nuevo León, a 22 de Julio del 2010, COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes este último dictamen de Patrimonio. Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Luis Farías y Dora Luz".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Quisiera sugerir la misma mecánica que se acaba de implementar en el otro dictamen, para que pudiéramos ver también la copia del avalúo del corredor público Genaro Salinas y bajo ese mismo concepto procedieran a la subasta".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "Ese si, estoy totalmente de acuerdo que sea la misma mecánica, pero yo les pido si ya han ido, nada más les voy a comentar, yo creo que ni los rateros se los llevan y dudo que haya alguien —de anticipo—, ahora si que dudo que haya alguien que vaya a pagar por llevárselos, a como veo las cosas en ese caso específico, vamos a acabar pagando porque se los lleven, pero hay que seguir los procesos que la Ley marca, pero estoy de acuerdo que el mismo acondicionamiento del otro, nada más si les pido un favor, que la Comisión de Patrimonio cite, fije hora, lugar y cita, antes del viernes y el que no vaya ya nada más va a avalar lo que se quedó en esa Comisión, ¿estamos de acuerdo?, okey, se somete a votación esa propuesta, ah! No, hay otro comentario ahí".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: "Sí, nada más también para ya lo que está mencionando que, igual que es apremiante por la gran cantidad de fauna nociva que se deriva de eso, estamos hablando de ratas, cucarachas, etcétera, etcétera, etcétera, entonces si es importante que se desaloje, porque finalmente ahí cualquier persona que entre puede correr algún peligro y sí hacerlo de la manera más apremiante. Gracias".



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Nuevamente en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, ¿hay algún comentario?, se somete a votación el dictamen añadido el mismo texto que el dictamen anterior, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiente comisión. La Comisión de Hacienda".

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA expresó: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno, referente al dictamen que contiene el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de abril al 30 de junio de 2010, en el cual se incluye el análisis de la deuda pública, el informe de los subsidios otorgados en el mismo período, así como los estados financieros al cierre del mes de junio 2010".

Acto seguido, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

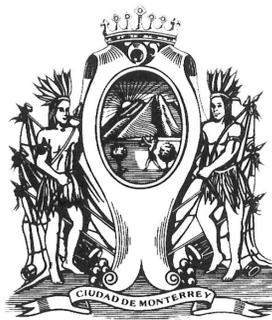
### **C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E S.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el INFORME DE AVANCES EN LA GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2010, EN EL CUAL SE INCLUYE EL ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE JUNIO 2010. Lo anterior, con el fin de que este R. Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

### **ANTECEDENTES:**

**Primero.** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de abril al 30 de junio de 2010, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el segundo trimestre de 2010.

**Segundo.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el segundo trimestre del ejercicio 2010.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

**Tercero.** Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el período que se informa:

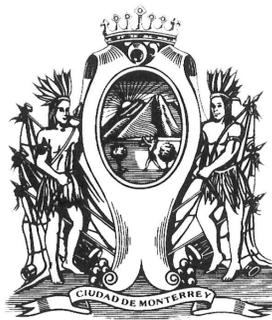
- Los ingresos propios aumentaron un 39.07% con respecto al mismo período del ejercicio anterior, derivado principalmente a los ingresos por Aprovechamientos (Multas y accesorios) que se incrementaron un 122.20%, al ingreso por impuesto sobre adquisición de inmuebles que se incrementó en un 29.35% y al ingreso del Impuesto Predial que fue un 7.37% mayor.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos se incluyen principalmente fondos derivados de los Fondos estatales del 2009, tales como los ingresados por el Programa Estatal de Inversión por un monto de \$38,295,046.03, por fondos Descentralizados, Vida Digna y Desarrollo Municipal, que en conjunto se ingresaron \$14,612,220.10, así como los siguientes Fondos Federales: Para la construcción de CENDIs por un monto de \$10,588,623.87 y para el SUBSEMUN 2010 un monto de \$23,750,000.00.
- Los egresos registrados en el período que se informa, fueron un 12.67% menores que el mismo trimestre del ejercicio anterior, y un 2.46% que el presupuesto para ese período, principalmente por el rubro de Inversiones por las obras en proceso.
- Los principales rubros del egreso, que son Servicios Públicos, Seguridad Pública e Inversiones, en conjunto representaron el 50% de los egresos realizados en el trimestre.

**Cuarto.** El documento presentado correspondiente al período comprendido del 1º de abril al 30 de junio de 2010, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados
- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- ✓ Estados Financieros

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la



## AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de abril al 30 de junio de 2010, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

**SEGUNDO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el segundo trimestre de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes

### ACUERDOS:

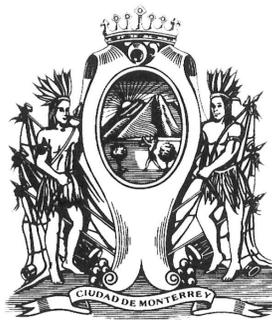
**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de abril al 30 de junio de 2010, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de abril al 30 de junio de 2010 ascendieron a \$739,616,259.00 (Setecientos treinta y nueve millones seiscientos dieciséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Impuestos	\$ 120,824,986.00	16.3%
Derechos	37,561,930.00	5.1%
Productos	23,577,964.00	3.2%
Aprovechamientos	53,103,674.00	7.2%
Participaciones	272,707,784.00	36.9%
Fondos Federales Ramo 33	137,081,804.00	18.5%
Otros Ingresos	94,758,117.00	12.8%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 739,616,259.00</b>	<b>100.0%</b>

Los egresos municipales durante el 1º de abril al 30 de junio de 2010 ascendieron a \$688,703,426.00 (Seiscientos ochenta y ocho millones setecientos tres mil

*Esta hoja corresponde al Acta No. 20, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de Julio de 2010*



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	146,542,172.00	21.3%
Desarrollo Urbano y Ecología	8,228,574.00	1.2%
Servicios Públicos Sectoriales	56,757,480.00	8.2%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	109,967,371.00	16.0%
Extensión y Asistencia Comunitaria	79,529,828.00	11.6%
Previsión Social	76,063,524.00	11.0%
Administración	57,126,341.00	8.3%
Inversiones	86,085,313.00	12.5%
Amortización de Deuda Pública	46,102,100.00	6.7%
Infraestructura Social Ramo 33	13,583,222.00	2.0%
Otros Egresos	7,117,501.00	1.0%
Aportaciones	1,600,000.00	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$688,703,426.00</b>	<b>100.0%</b>

Al 30 de junio de 2010 la deuda pública municipal ascendía a \$1,772,089,020.04 (Un mil setecientos setenta y dos millones ochenta y nueve mil veinte pesos 04/100 m.n.) de los cuales \$224,260,341.31 (Doscientos veinticuatro millones doscientos sesenta mil trescientos cuarenta y un pesos 31/100 m.n.) equivalen a los adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal, y los restantes \$1,547,828,678.73 (Un mil quinientos cuarenta y siete millones ochocientos veintiocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 73/100 m.n.) corresponden a los adeudos a largo plazo con instituciones bancarias.

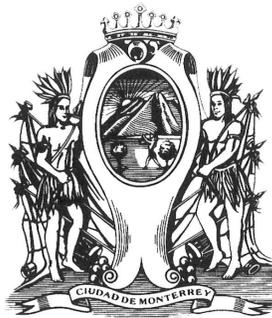
Al cierre del período que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$545,071,621.54 (Quinientos cuarenta y cinco millones setenta y un mil seiscientos veintiún pesos 54/100 M. N.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al cierre del periodo que se informa.

Por último, se incluye un informe sobre bonificaciones aplicadas del 1º de abril al 30 de junio de 2010 que se presenta por la cantidad de \$30,578,171.97 (Treinta millones quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y un pesos 97/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

**SEGUNDO.** Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, N. L. a 23 de Julio de 2010. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Existe algún comentario sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda? La Regidora Dora Luz".



## AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Enseguida, en el uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Gracias. Nada más para solicitarle al Presidente de la Comisión, sea tan amable de publicar la hora y la fecha de las sesiones o las reuniones de la Comisión, porque, pues, ya lo habíamos solicitado con anterioridad y desgraciadamente nosotros no podemos asistir porque no está publicado, entonces solamente para pedirle a nuestro compañero que lo publique, para poder asistir. Gracias".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, gracias Regidora. Es muy importante y atinada su observación, sobre todo porque se publicó la semana pasada el nuevo Reglamento, donde dice precisamente que se tiene que convocar y notificar con un mínimo de cuatro horas para llevar a cabo los trabajos de las Comisiones. Entonces estamos todavía en el traslape entre el anterior reglamento y éste, pero ya estamos tomando las medidas en la Dirección Técnica para que se cumpla con el mínimo de cuatro horas, notificándose a cada uno de ustedes en sus oficinas. Si no existe algún otro comentario está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **Se aprueba por mayoría con una abstención**".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a la **Comisión de Educación y Cultura**".

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de esta Comisión de Educación y Cultura, tiene agendado presentar ante este pleno, referente al dictamen que contiene la expedición de la Convocatoria del Reconocimiento denominado Medalla al Mérito Diego de Montemayor".

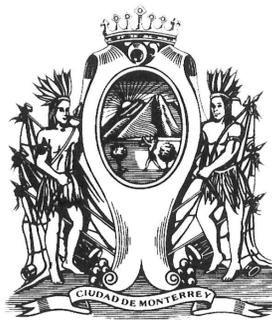
Continúa en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ para hacer la presentación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:

### **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de este Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a consideración el DICTAMEN QUE CONTIENE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO DENOMINADO MEDALLA AL MÉRITO "DIEGO DE MONTEMAYOR" por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes;

### **CONSIDERANDOS**

I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26, inciso d) fracciones II y VIII establecen como atribución del R. Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

de sano esparcimiento, el fortalecimiento de valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y el aprecio a los símbolos patrios y promover, en el ámbito de su competencia el nivel cívico de sus habitantes.

II.- Que la Medalla al Mérito "Don Diego de Montemayor" es un instrumento de promoción y desarrollo de la participación de la comunidad en actividades cívicas, sociales, educativas, asistenciales o humanitarias, que se entrega con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

III.- Que la Base Reglamentaria número ocho establece que durante el mes de julio de cada año, se publicará la convocatoria de rigor para la propuesta de candidatos a recibir dicho reconocimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura sometemos a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba publicar la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" edición 2010, la cual se transcribe a continuación:

### EL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY CONVOCA:

A la Ciudadanía de Monterrey a participar como propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR", sujetándose a las siguientes:

#### BASES

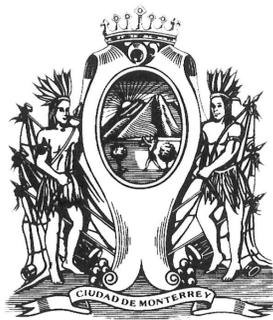
PRIMERA.- El Premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en nuestra comunidad:

- a) Por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas; y
- b) A quienes hubieren participado en acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida para salvar a los demás.

SEGUNDA.- El Premio se otorgará a personas físicas que sean originarios de la Ciudad de Monterrey o a ciudadanos mexicanos por nacimiento o por naturalización que cuenten con residencia mayor a cinco años en este Municipio.

TERCERA.- El Premio no podrá otorgarse a personas fallecidas, salvo aquellas que hubieran perdido la vida en un acto heroico, caso en el que podrán ser propuestas para el premio del año en el que el acto ocurra o en el siguiente. En estos casos el premio se entregará a los sucesores legítimos del candidato o candidatos premiados.

CUARTA.- Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento cualquier persona física o



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

moral, así como los Clubes Sociales o de Servicio, que tuvieran un objeto lícito, con o sin fines de lucro.

QUINTA.- Las solicitudes de propuestas deberán dirigirse a la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento en la oficina de Regidores del Palacio Municipal, a partir de la fecha en que se publique la presente convocatoria teniendo como fecha límite de recepción el día 19 de Agosto de 2010. Las solicitudes deberán presentarse por escrito y por cuadruplicado conteniendo lo siguiente:

- 1) *Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;*
- 2) *Documento que acredite lo señalado en la base segunda;*
- 3) *Documento que contenga los méritos que se establecen en la Base primera; y*
- 4) *Las probanzas que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.*

No se admitirán propuestas a favor de instituciones o personas morales.

SEXTA.- En la primera quincena del mes de Septiembre, en sesión convocada por el C. Presidente Municipal, los miembros del R. Ayuntamiento elegirán hasta tres personas entre los candidatos propuestos.

SÉPTIMA.- El premio se entregará en Sesión Solemne que deberá efectuarse el 20 de Septiembre de 2010, fecha en que se celebra el Aniversario de la fundación de la Ciudad de Monterrey.

OCTAVA.- El premio consistirá en lo siguiente:

- a) Un Diploma alusivo
- b) Una Medalla conmemorativa
- c) Una cantidad equivalente 1,000 cuotas

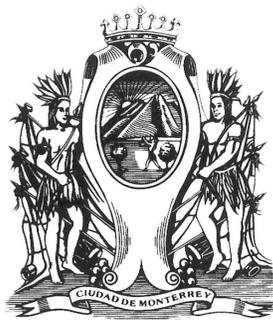
NOVENA.- Todo aquello no previsto en el presente ordenamiento, será resuelto por la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Ing. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón  
Presidente Municipal

Ing. Juan Carlos Ruíz García  
Secretario del R. Ayuntamiento

Profra. Liliana Tijerina Cantú  
Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

**SEGUNDO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Atentamente N. L., a 23 de Julio de 2010. Así lo firman y acuerdan los integrantes de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Presidente.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal.- REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿No sé si hay algún comentario?, sí".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA expresó: "Sí, gracias. Tengo un comentario de adición en las Bases. En la Base Primera para ser exactos, en el inciso A) donde dice: Por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas y de voluntariado, perdón, coma, de voluntariado, punto y coma y para que la propuesta quedase así: Por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado y lo que sigue en el inciso b)".

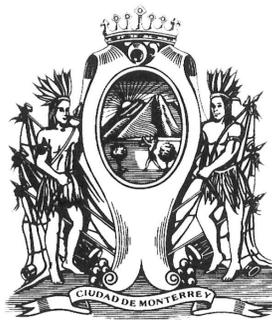
Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA decir: "¿Qué le van a poner una y?".

A lo que la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA dijo: "Le van a agregar de voluntariado".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿No sé si hay algún comentario al respecto?".

Escuchándose a un Regidor, decir: "Secundado".

Sigue manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Se secunda. Bueno nada más, entonces esa...Yo les quiero decir una cosa, la Medalla al Mérito Cívico Diego de Montemayor considero que es importante que todos los del Ayuntamiento motivemos, todos los que aquí estamos conocemos personas que merecen la Medalla y es importante para una ciudad reconocer a sus ciudadanos, sin duda alguna lo más valioso que tiene Monterrey, sin duda alguna son los que viven en la ciudad. Y entonces para mí es importante que esas Medallas que vamos a otorgar hagamos el esfuerzo todos, de detectar en cada una de las categorías a ciudadanos regiomontanos que merezcan esa medalla, porque muchas veces que pasa, sale la Convocatoria y normalmente las personas que tienen un mérito importante, que su trayectoria en el municipio, sus logros o sus acciones que han transformado cosas en la ciudad, son gente que tiene una modestia a parte, que no les gusta inscribirse, entonces aquí es importante que los que integramos el Cabildo evaluemos la convocatoria, detectemos ciudadanos que merecen este reconocimiento para motivarlos a que participen y que podamos tener propuestas que enriquezcan y que el jurado pueda seleccionar entre diferentes personas las mejores, los que tienen las mejores cartas para poder recibir esta Medalla. Entonces ese es mi comentario, ¿No sé si hay algún comentario?, por lo tanto se somete a votación de ustedes el dictamen presentado, con la inclusión hecha por la regidora y secundada por el Regidor. Los



## AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

que estén de acuerdo, favor de manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continuando con el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Pasamos a la **Comisión de Espectáculos y Alcoholes**".

A continuación, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión ante el pleno, referente al dictamen que contiene la revocación de cuarenta licencias de alcohol, siendo el siguiente".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la prestación del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

### **R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.-**

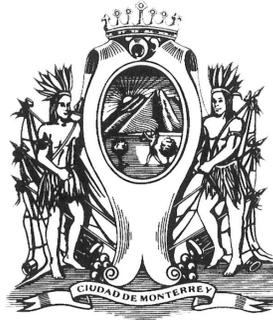
Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I. El C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió mediante oficio con fecha del 22 de junio del 2010 a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, con cuenta municipal registrada ante la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber pagado el refrendo de la licencia relativa.

II. Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey emitió el acuerdo de fecha 05 de julio del 2010, por lo cual dio inicio el procedimiento respectivo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 constitucional a las siguientes personas:

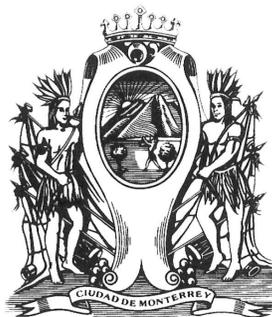
1. Maribel Vázquez Rodríguez, para operar en el domicilio de Olivo número 2909, en la Colonia Moderna en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134586;
2. Humberto Villarreal M., para operar en el domicilio de Villagrán número 835 Nte., en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 134610;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

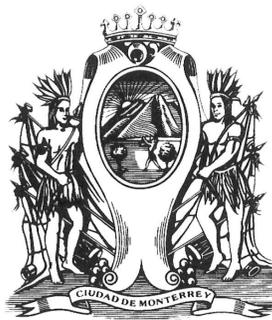
3. José Luis Gascón Hernández, para operar en el domicilio de Chapultepec número 1420, en la Colonia Buenos Aires en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134649;
4. José de Jesús López Sánchez, para operar en el domicilio de Rocas número 8605-A, en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Bar, con número de cuenta 134656;
5. Teresa García Hernández, para operar en el domicilio de Manuel Martínez Carranza número 2026, en la Colonia Pedro Lozano en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con número de cuenta 134695;
6. Patricio Ramos Martínez, para operar en el domicilio de Eugenio Garza Sada número 6210-1, en la Colonia Cd. Satélite en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Cerveza, con número de cuenta 134697;
7. M<sup>a</sup> Andrea Carranza Ruiz, para operar en el domicilio de Zaragoza número 522 Nte, en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Centro Nocturno, con número de cuenta 134701;
8. Mobil Oil de México S. A de C. V, para operar en el domicilio de Simón Bolívar número 2185-B, en la Colonia Mitras Centro en esta ciudad, el giro mercantil de Mini Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 134715;
9. Enrique Garza R., para operar en el domicilio de Solidaridad número 7449, en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 134784;
10. Ezequiel Díaz Garay, para operar en el domicilio de Martín Torres número 5249 en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134785;
11. Ernesto Martínez de la Rosa, para operar en el domicilio de Nuevo México número 435, en la Colonia Morelos en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134787;
12. Santos López Carrizales, para operar en el domicilio de Esquisto Local 5, en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134790;
13. Josefina Cardona Cardona, para operar en el domicilio de Celso Cepeda número 6133, en la Colonia Plutarco Elías Calles en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134805;
14. Margarita Coronado Licea, para operar en el domicilio de Julio A. Roca número 1044, en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134816;
15. Salvador Miranda Pedroza, para operar en el domicilio de 4<sup>a</sup> de Ruterros número 5400, en la Colonia Fomerrey 35 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134818;
16. José Luis de León Fuentes, para operar en el domicilio de Camino Real número 2422, en la Colonia Fomerrey 35 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134819;
17. Carlos Valdez Cortez, para operar en el domicilio de Río Guayalejo número 1190, en la Colonia Central en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134820;
18. Rita Rivera Pérez, para operar en el domicilio de Guayabas número 9057, en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134844;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

19. Jesús Morales Ramírez, para operar en el domicilio de Monte Negro número 6228, en la Colonia San Bernabé en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134851;
20. M<sup>a</sup> Antonia Castillo González, para operar en el domicilio de Ruiz Cortines número 1829 Pte., en la Colonia Estrella en esta ciudad, el giro mercantil de Restaurant Bar, con número de cuenta 134853;
21. Josefina Cardona Cárdenas, para operar en el domicilio de Salmón número 8908, en la Colonia Fomerrey 25 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134856;
22. Benjamín Macías Rodríguez, para operar en el domicilio de Cabezada Lote 34 en la Colonia Fomerrey 112 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134880;
23. Martín Loredó Cedillo, para operar en el domicilio de Cegadora número 9200 en la Colonia Fomerrey 113 en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con venta de Cerveza, con número de cuenta 134883;
24. Guadalupe Lomelí, para operar en el domicilio de Uranio número 4926 en la Colonia Valle verde 1er Sector en esta ciudad, el giro mercantil de abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134885;
25. Santiago García Galván, para operar en el domicilio de Alfonso Esparza Oteo número 410, en la Colonia Morelos en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134890;
26. Miguel Guerrero, para operar en el domicilio de Seguridad Social número 4615, en la Colonia Valle Verde 1er Sector en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134891;
27. M<sup>a</sup> Yolanda Vielma Hernández, para operar en el domicilio de Río Pánuco número 114, en la Colonia Central en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134898;
28. Pedro Niño Ramírez, para operar en el domicilio de Morgan número 905, en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134903;
29. Jesús Aguilar Cano, para operar en el domicilio de Calpulli número 302, en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134904;
30. Juan José Cisneros Zapata, para operar en el domicilio de Julio A. Roca número 1048, en la Colonia CROC en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 134908;
31. David Treviño Garza, para operar en el domicilio de Coyoacán número 402, en la Colonia Unidad Modelo en esta ciudad, el giro mercantil de Mini Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con número de cuenta 135083;
32. Cruz Ruiz Gracia, para operar en el domicilio de Orión número 9517, en el Centro de esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135095;
33. José Alvarado Herrera, para operar en el domicilio de Los Lirios número 110, en la Colonia Los Rosales en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 135109;
34. Jesús Torres Contreras, para operar en el domicilio de Nuevo México número 430, en la Colonia Morelos en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con venta de Cerveza, con número de cuenta 135110;
35. Concepción Almaguer Saucedo, para operar en el domicilio de Solidaridad número 6922-A, en la Colonia Moctezuma en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con el número de cuenta 135140;



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

36. Juan Mendoza Morín, para operar en el domicilio de Santander número 622, en la Colonia Popular en esta ciudad, el giro mercantil de Depósito de Cerveza, con número de cuenta 134978;
37. Juan Pablo Cuevas Betancourt, para operar en el domicilio de Miguel C; Abasta número 1826 en la Colonia San Jorge en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 135142;
38. Julio Treviño, para operar en el domicilio de Matehuala número 204-A, en la Colonia Mitras Centro en esta ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134985;
39. Eduardo Díaz Rocha, para operar en el domicilio de Colón número 2656 Ote., en la Colonia Acero en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 135013;
40. Irma Gamboa Femat, para operar en el domicilio de Priv. Xicotencatl número 1542, en la Colonia 10 de Marzo en esta ciudad, el giro mercantil de Cervecería, con número de cuenta 135042.

III. En el caso, para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos fueron citados las personas físicas y morales mencionadas, de las cuales únicamente comparecieron las siguientes:

- La C. Maribel Vázquez Rodríguez, como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134586 y con domicilio en Olivo número 2909, en la Col. Moderna en esta ciudad, quien manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia.
- La C. Teresa García Hernández como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134695, ubicado en Manuel Martínez Carranza número 2026 en la Col. Pedro Lozano en esta ciudad, manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia.
- El C. Ezequiel Díaz Garay como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134785 ubicado en Martín Torres número 5249, en la Col. CROC, en esta Ciudad, manifestando que desconoce la existencia de la cuenta municipal 134758, por la que fue requerido, por lo que manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que sea revocada, sin embargo, en el domicilio ubicado en la calle Martín Torres 5249, en la colonia CROC en esta Ciudad, se encuentra operando un negocio con el giro de abarrotes con venta de cerveza, mismo que se encuentra amparado con la licencia municipal 2922 del cual deja copia simple para su constancia, misma que se encuentra al corriente en el pago de las contribuciones correspondientes al año en curso, lo cual justifica con la copia simple del recibo expedido por la Tesorería Municipal de Monterrey.
- La C. Josefina Cardona Cardona como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134805 y con domicilio en Celso Cepeda número 6133 en la Col. Plutarco Elías Calles en esta ciudad, quien manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 134805.



## AYUNTAMIENTO

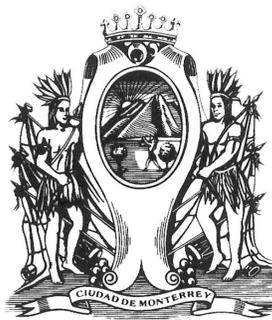
### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

- La C. Margarita Coronado Licea como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 134816 y con domicilio en Julio A. Roca número 1044, en la Col. CROC en esta ciudad, manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 134816 toda vez que ella opera con licencia amparada bajo el número de cuenta 117283 la cual se encuentra al corriente en el pago de sus refrendos correspondiente al año en curso lo cual justifica con la copia simple del recibo expedido por la Tesorería Municipal de Monterrey, sin embargo cabe aclarar que la licencia legalmente expedida y al corriente se encuentra otorgada el inmueble ubicado en la calle Mártires de Chicago número 1044.
- La C. María Esther González Medellín, en representación del C. Pedro Niño Ramírez, propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Morgan número 905 en el centro de esta ciudad, y número de cuenta 134903, manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia, toda vez que ella tiene 13-trece años que dejó de operar el negocio, y que actualmente es utilizado como casa habitación.
- El C. Jesús Aguilar Cano, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 134904 quien opera en el domicilio de Calpulli número 302, en el centro de esta ciudad, quien manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 134904.
- El C. José Alvarado Herrera, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, número de cuenta 135109, quien opera en el domicilio de Los Lirios número 110 de la Colonia Los Rosales en esta ciudad y, quien manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 135109 .
- La C. Juana Mendoza Morín, en representación del C. Juan Mendoza Morín, propietario del giro mercantil de Depósito de Cerveza, número de cuenta 134978 quien opera en el domicilio de Santander número 622, de la Colonia Popular en esta ciudad, manifestando que no tiene inconveniente alguno en que se revoque la licencia amparada con el número de cuenta 134978.

Por lo antes mencionado, los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

## CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayan sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al R. Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así mismo de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al R. Ayuntamiento de Monterrey resolver



## AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

II. Que en el procedimiento administrativo que inició la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol al que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior en una parte a la incomparecencia de los citados y en la otra, las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas a los giros precisados de las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedentes de esta determinación; debiendo hacerse del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes:

## ACUERDOS

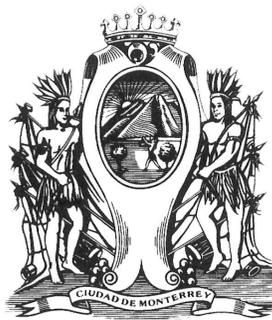
**PRIMERO.** Se determina la revocación de las licencias, otorgadas a las personas físicas y morales señaladas en el punto 2-dos del capítulo de antecedentes de este Dictamen ante el incumplimiento del pago de refrendo correspondiente, al que hace mención el artículo 18, fracción XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 26 de julio de 2010 REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes...".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Nada más ahí quiero hacer un comentario, nuevamente quiero reconocer el trabajo de la Dirección de Inspección y Vigilancia, y de la Comisión de Alcoholes y Espectáculos de este Municipio, con estas cuarenta licencias que se están revocando de negocios con venta de bebidas alcohólicas. Ya sumamos quinientas trece licencias que han sido revocadas a lo largo de este Gobierno Municipal y exhortarlos a que continúen



## AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

revisando el padrón, para que podamos ir revocando más negocios que o violen el horario de manera reiterada o estén incumpliendo con algunos puntos del reglamento”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, la Regidora Dora Luz”.

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Sí, buenas tardes, gracias, con respecto a una de las ciudadanas, me llamó mucho la atención que la ciudadana María Esther González Medellín, en la calle Pedro Niño Ramírez, ella comentó que no tenía ninguna objeción en que se le revocara la licencia y lo que me llama la atención es que ella comentó que tiene trece años que dejó de operar el negocio, o sea que no lo dio de baja, entonces lo que está haciendo la Comisión es muy loable, porque todo este tipo de negocios aparentemente están funcionando, entonces eso se refleja en este caso en lo que son la cuestión de la Tesorería, porque se supone que entonces no está entrando, no hay pagos y todo eso, y bueno, que bueno que lo estén haciendo, hay que enfocarse un poquito más en eso, y hacerlo de alguna manera difundir que si tu tuviste algún negocio y ya no lo estas operando, pues acudir y darlo de baja para que esto se pueda seguir dando y sean más las licencias que se están revocando, gracias”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, de hecho ahí la intención es que..., por un lado son... hay casos como ese que son negocios que dejaron de funcionar, siguen apareciendo su licencia vigente y, muchas veces qué sucede, la acaban transfiriendo, indebidamente, pero acaban transfiriendo el permiso, a otro negocio, hay otros que son negocios que violan de manera reiterada en algún apartado del reglamento y también hay que revocarlas. Entonces aquí la intención es que siga la Comisión, hasta...mientras más negocios se revoquen vamos a tener un padrón más confiable y poder depurarlo como se está haciendo, no sé si haya algún otro comentario”.

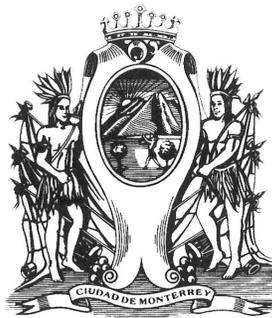
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....  
 .....

### PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales** por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene algún asunto que exponer, o que tratar, Aníbal Garza y el Regidor Luis Farías, ¿alguien más? Adelante Regidor Aníbal”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A lo mejor yo más al rato me registro”.



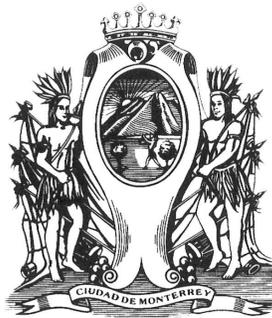
## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Les recuerdo que precisamente parte de las reformas del Reglamento lleva a que hemos hecho el registro de los que traen un tema en asuntos generales, es decir, ya no se podría abrir otro tema más, podrán comentar sobre el tema, pero ya no se podrá abrir un tercer tema, por eso insistimos, se ha registrado el Regidor Aníbal Garza con un tema y otro el Regidor Luis Farías, ¿existe otro más?, okey adelante”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Buenas tardes compañeros, me da gusto y quiero felicitar a las partes que están involucradas en este caso del Municipio, y la empresa Parque Ecológico Siglo XXI que llegaron a un acuerdo en forma legal, plasmada en un documento en donde se suspende en forma indefinida tanto la física y legal de la concesión de colaboración que fue firmada en el año 2003. Esta parte era fundamental porque existía la inquietud de la ciudadanía, ¿qué iba a pasar con el cauce del Río Santa Catarina?, derivado a esto, tanto la empresa y el municipio se reservan las cuestiones legales que derivan de este contrato hasta en tanto la Comisión Nacional del Agua dictamine cuál va a ser los cauces del río y en ese efecto van a ver qué tipo de instalaciones seguirán de las concesiones de la Comisión Nacional del Agua otorgó al Municipio de Monterrey, por lo tanto felicidades ingeniero por tomar cartas ahí en el asunto en esta situación, y a la empresa Parque Ecológico Siglo XXI por tomar conciencia en este contrato que la ciudadanía está muy pendiente de eso”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Miren, el tema es muy claro, lo que dice el Regidor, existía como ustedes saben una concesión desde el año 2000, no me acuerdo si 2000, 2001, en qué año, 2003, —por eso digo 2003—, en el 2003 se hizo una concesión del uso del espacio federal denominado cauce del Río Santa Catarina y ahí existía la concesión, nada más hay una concesión, el municipio jurídicamente tiene nada más una relación jurídica, en esa concesión a la Empresa Parque Río y en el texto de la concesión que recordemos que el Regidor Aníbal tenía la encomienda de revisar esa concesión —él no me va a dejar mentir—, en el texto, ese texto ha sido cambiado dos ocasiones, la última que es la que está en vigor y que ambas pasaron por este Republicano Ayuntamiento en su momento, la última hablaba y le daba alguna... le daba algún derecho jurídico por así decirlo a que pudiera haber un reclamo, inclusive económico a la ciudad de Monterrey, por lo que sucedió en el huracán *Alex*, al día siguiente que dejó de llover, yo tuve comunicación directa con Parque Río, ellos manifestaron su propuesta en el sentido de que estaban conscientes de que las condiciones después de que se ha rehabilitado el cauce del Río, tenían que cambiar necesariamente, porque evidentemente la Comisión Nacional del Agua va a establecer de manera muy clara, en un decreto qué se permite y qué no se permite instalar en el cauce del Río Santa Catarina una vez que haya sido reconstruido. Esa buena voluntad ya la transformaron el día de ayer en un documento jurídico, ya hay una certeza jurídica en donde queda perfectamente claro —que no lo decía el último documento—, queda perfectamente clara la intención y está clara la suspensión de esa concesión y sujetarnos a que ese decreto sea emitido en su momento por la CNA para entonces hacer una evaluación y poder determinar de manera clara, qué se podrá y qué no se podrá instalar en el cauce del Río Santa Catarina y evitar pérdidas materiales como las que hubo, evitar problemas de destrucciones con las instalaciones que ahí existan. Entonces ese documento el día de ayer se firmó y esa buena voluntad verbal ya está plasmada en un documento que evita, cualquier



## AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

conflicto jurídico que pudiera tener el Municipio de Monterrey con la concesión que estaba otorgada y vigente aún con Parque Río. No estoy hablando que se cancela la concesión, está en suspensión la concesión y queda muy claro que habremos de esperar a que la Comisión Nacional del Agua determine de manera clara en un decreto, qué se puede y qué no se debe instalar en el cauce del Río, listo”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro comentario, sobre este tema. Bien, el Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “Sí, señor Presidente Municipal. Tengo entendido que se va usted a ausentar de la ciudad, queríamos saber en qué sentido lo va a hacer, si no son vacaciones o es motivo de trabajo. Vemos con mucha preocupación en las noticias día con día en los medios, de lo que está ocurriendo a Inspectores de parquímetros, de alcoholes y de comercio, donde individuos no identificados están, les están impidiendo la realización de su trabajo, entonces creemos que no es momento de ausentarse de la ciudad, pero bueno le pedimos atentamente esa explicación, para saber cuál es el motivo, si es que se va a dar esta nueva ausencia de la ciudad por parte del Presidente Municipal”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Veo que está muy preocupado Regidor, mire, como usted sabe fui nombrado Presidente Nacional de los Alcaldes de Acción Nacional que no son pocos, son más de 500 Alcaldes Panistas en el país, entonces fui nombrado Presidente de esa Asociación, pero tengo muy claro que hoy en la ciudad de Monterrey estamos con una carga de trabajo importante. Ese encuentro de alcaldes panistas es a partir de mañana en la ciudad de Puerto Vallarta, van a tener un encuentro donde van a atacar diferentes temas, uno de ellos en la agenda de trabajo viene el tema del mando único del tema de la Seguridad, pero afortunadamente en esa Asociación también hay Vicepresidente, que es el Alcalde Panista de Querétaro, él va a ir el día de mañana a presidir los trabajos de esa mesa de trabajo, —el Congreso—, es jueves, viernes y sábado. Yo no tengo contemplado ir ni jueves, ni viernes, posiblemente depende de la agenda que yo tenga aquí, posiblemente yo vaya el sábado y me regrese el sábado, pero no se preocupe Regidor, no me voy a ir ni jueves, ni viernes, para su tranquilidad. No sé si haya algún otro comentario, sí”.

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Oiga yo no sabía que usted era el Presidente Nacional, lo felicito Alcalde, oiga no podemos ir los del PRI desde una lanchita a checar, a ver cómo le están haciendo para multiplicarse tanto”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, de hecho el Congreso está..., —pueden ir inclusive Regidores si gustan, Regidores de otros Partidos Políticos también pueden asistir—, se van a tocar temas importantes municipales, algunos Regidores compañeros aquí van a ir por su cuenta y con sus gastos aclaro, no son a cuenta del municipio, entonces van a ir ellos. Sí es importante aclarar eso, nadie va con gastos pagados, van a ir ellos, van a ir ellos a ese encuentro de Ayuntamientos panistas y se van a tocar diferentes temas, yo definitivamente por agenda de trabajo, jueves y viernes es muy posible, más bien, no voy a ir ni jueves ni viernes, aquí voy a estar, y posiblemente vaya a la clausura el sábado y regrese el mismo sábado, que tampoco está definido que vaya, pero



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

ya el Vicepresidente, el Alcalde de Querétaro, panista Francisco Domínguez es el que va a ir a presidir los trabajos, y en caso de que yo vaya iré el sábado en la mañana y regreso el mismo sábado. Ahí me van a ver en eventos el domingo para que haya constancia. Bueno, ¿no sé si haya otro comentario?”.

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de **Asuntos Generales**, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta segunda sesión ordinaria del mes de julio, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma —calma—, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior, gracias”. Doy fe.-----